1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**	La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, es una entidad pública del orden nacional constituido como sociedad de economía mixta del orden nacional, descentralizada y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con un régimen jurídico sometido al derecho privado. La Ley 1708 de 2014 mediante la cual se expide el nuevo Código de Extinción de Dominio, en su artículo 90 del Capítulo VIII sobre la Administración y destinación de los bienes, establece: "…Competencia y reglamentación. El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO- es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad…" . El artículo 1º de los Estatutos de la Sociedad de Activos Especiales SAS establece que se sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado y el artículo 2º al regular su Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico determina que su régimen jurídico interno y externo y todos los actos y contratos se sujetarán a las reglas del Derecho Privado, a las normas que la reglamenten, a los presentes estatutos y a los reglamentos internos de la entidad Conforme con el artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE, su objeto es adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines. Así mismo determina que para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos civiles, comerciales, contratar empréstitos, suscribir contratos de administración y en general todos los necesarios para el cumplimiento de su objeto social, conforme a su naturaleza jurídica. El literal e. del artículo 45 de los Estatutos de SAE SAS faculta al Gerente General a "Ejecutar todos los actos, contratos y operaciones comprendidos dentro del objeto social" Conforme lo estipulado en el artículo 94 de la ley 1708 de 2014 con relación a la contratación que realiza la administradora del FRISCO con la única finalidad de garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo, y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público, la entidad encargada de la administración podrá celebrar cualquier acto y/o contrato que permita una eficiente

		administración de los bienes y recursos. El régimen jurídico será de derecho privado con sujeción a los principios de la función pública. Con base en esta facultad y para efectos de dar cumplimiento al fallo dado por el Tribunal Administrativo del Quindío, dentro de la Acción Popular con radicado No. 2017-00377, interpuesta por la Personería Municipal de la Tebaida – Quindío en contra de la Sociedad Activos Especiales S.A.S., se evidencia la necesidad de suscribir un contrato con una persona natural o jurídica que se encargue de realizar la remoción de los materiales dispuestos en el predio citado toda vez que el mismo fue utilizado por el ocupante anterior como escombrera generando así un daño ambiental que a la fecha debe ser reparado por la SAE en el predio "Finca La Babilonia", ubicado en el corredor suburbano y zona rural de la vereda La Popa del Municipio de La Tebaida, Quindío. En octubre de 2020 el Tribunal Administrativo del Quindío concluye, con base en los informes mensuales remitidos junto con las visitas a campo, los métodos utilizados, la recopilación de pruebas y los estudios realizados en los laboratorios que dieron como resultado los Informes Finales y Conceptos Técnicos del contratista ECOLOGIC SAS, que se debe ejecutar el Plan de Recuperación Ecológica para el predio La Babilonia. Por tal motivo siguiendo el proceso se solicita la contratación de un tercero para la elaboración del PLAN DE RECUPERACION ECOLOGICA para la Finca La Babilonia. Cabe precisar que, por la cuantía del contrato, es necesario la aprobación del mismo por parte de la junta directiva de la SAE, toda vez que según el manual de contratación de la SAE S.A.S., se deberá contar con autorización de la Junta Directiva para iniciar los procesos de contratación distintos al giro ordinario del negocio que superen 1000 SMMLV., razón por la cual el pasado 24 de marzo de 2021, la junta directiva de la entidad, aprobó el inicio del proceso de contratación.
2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	
2.1	**OBJETO**	Contratar la ejecución del PLAN DE RESTAURACION ECOLÓGICA con base en los resultados de estudios técnicos que determinan la recuperación morfológica topográfica y ambiental y que requieren la extracción, movilización, aprovechamiento de las zonas afectadas, así como la restauración y monitoreo del predio identificado con FMI N° 280-81449, denominado finca La Babilonia ubicado en la vereda La Popa del Municipio de La Tebaida, Quindío.
2.2	**ALCANCE DEL OBJETO**	Desarrollar y ejecutar el Plan de Recuperación Ambiental solicitado por el Tribunal Administrativo del Quindío, en la finca La Babilonia, municipio de la Tebaida (Quindío) y la recuperación morfológica topográfica y ambiental en el predio para lo cual se desarrollarán las siguientes actividades: ➢ Realizar la solicitud y expedición de los permisos correspondientes para realizar la operación de extracción, movilización y aprovechamiento dentro de la zona de trabajo. ➢ Ejecutar el aislamiento de 1500 Ml, en los sitios destinados para la intervención del plan de restauración.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

<table>
<tr><td></td><td></td><td>

Diseñar, planificar y ejecutar la extracción del material de escombros depositado en la zona y disponerlo en botadero certificado.
Realizar el establecimiento y mantenimiento durante 3 años de 1 hectárea de área de rehabilitación o compensación, en la finca la babilonia.
Realizar el establecimiento y mantenimiento durante 3 años de 1 hectárea de corredor biológico, en la finca la babilonia.
Realizar monitoreo de los proyectos enmarcados en el plan de restauración, durante 4 años.

<table>
<tr><th>No.</th><th>ALCANCE TECNICO</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Tramite de permisos</td><td>1 año</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Extracción y disposición final del material</td><td>1 año</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Aislamiento</td><td>1 año</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Construcción Corredor Biológico</td><td>1 año</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Mantenimiento Corredor</td><td>3 años</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Ejecución de Compensación</td><td>1 año</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Mantenimiento Compensación</td><td>3 años</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Monitoreo supervivencia, crecimiento y fitosanitario</td><td>4 años</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de 4 años, vigencias 2021 a 2025, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa suscripción del contrato y de la aprobación de las garantías a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>2.4</td><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Los servicios se ejecutarán en el suburbano y zona rural de la vereda La Popa del Municipio de La Tebaida, Quindío con FMI N° 280-81449 y código catastral N° 63401000100040183000.</td></tr>
<tr><td>2.5</td><td>PRESUPUESTO ESTIMADO</td><td>El presupuesto estimado para el contrato adelantado por la Regional Occidente y la Gerencia Técnica es de $1.700.000.000 (mil setecientos millones de pesos), monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>2.6</td><td>FORMA DE PAGO</td><td>La SAE pagará de la siguiente manera:

Los pagos serán autorizados con base en la entrega de los Informes del antes, durante y después, soportes de traslado de material expedido por la cantera certificada y demás soportes que sean solicitados por el coordinador regional y/o supervisor. Conforme a lo anterior los pagos se autorizarían según las actividades realizadas y las cantidades de obra ejecutadas.

1. Un primer pago inicial del 10% del valor del contrato una vez sea entregado los permisos o licencias aprobadas ante los entes rectores.

2. Un segundo pago del 25% del valor del contrato una vez sea entregado el primer avance de 6.000 m3 en la Extracción y disposición final del material.

3. Un tercer pago del 25% del valor del contrato una vez sea entregado el segundo avance de 6.000 m3 en la Extracción y disposición final del material.</td></tr>
</table>

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		4. Un cuarto pago del 25% del valor del contrato una vez sea entregado el tercer avance de 6.000 m3 en la Extracción y disposición final del material. 5. Un quinto pago del 8%, distribuido según los avances periódicos de la construcción del corredor biológico y la ejecución de compensación. 6. Un sexto pago del 6%, distribuido según los avances periódicos del Mantenimiento del corredor y la compensación. 7. Un sexto pago del 1% con la entrega del documento final, de acuerdo con los valores unitarios presentados en su oferta. Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura correspondiente, informe de actividades realizadas en el mes o en el periodo junto con la certificación, del cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 Certificación de recibido a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato, el pago se realizará mediante consignación en la cuenta bancaria que el Contratista señale.
2.7	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	Requisitos del contratista, deberá el mismo acreditar los siguientes requerimientos para prestar el servicio. ➢ Organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos y administrativos necesarios. ➢ Contar o tramitar de forma previa las licencias, permisos, certificaciones, autorizaciones y demás recursos emitidos por la autoridad ambiental competente en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente que aplique para el proceso, sin las cuales no se podrá dar inicio a las actividades que los requieran. ➢ Las metodologías utilizadas para los diferentes estudios serán seleccionadas por el contratista, de conformidad con lo evidenciado en la visita de campo, las condiciones regionales, locales, del predio, de las zonas afectadas y del área de afluencia, los valores cotizados, la información resultante de los análisis previos realizados, la pertinencia y demás, toda vez que cumpla con lo estipulado en el presente contrato, garantizando ante todo la conservación de los recursos naturales. ➢ Garantizar que toda prueba, estudio, metodología, análisis y demás recurso de investigación necesario para el cumplimiento del objeto del contrato, sea realizado o emitido por entidades o laboratorios acreditados, certificados o autorizados para ello, presentando los soportes correspondientes que lo comprueben. Así mismo, deberá utilizar las herramientas tecnológicas, software, equipos de medición e instrumentos adecuados, actualizados y calibrados (en el caso que aplique). ➢ Designar para cada actividad, el personal necesario y suficiente que requiere para su adecuado desarrollo, incluidos dentro del valor total de la oferta. Estos deberán tener los perfiles necesarios en cada caso, así como contar con las capacidades

		y competencias técnicas a fines, que deberán acreditar y serán avaladas por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá suministrar al personal, la identificación, formación, indumentaria y elementos de seguridad industrial necesarios ante eventos o situaciones de emergencia, los cuales deben ser usados obligatoriamente en actividades que representen un riesgo para su salud y seguridad. Dicho personal debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad ante terceros. El personal designado para cada actividad que considere el proyecto, debe ser suficiente en cantidad y cumplir con el perfil necesario en disciplinas relacionadas con Ingeniería ambiental y/o sanitaria, Ingeniería forestal o agroforestal, Ingeniería Química, Ingeniería civil, Ecología, Biología, Geología, Hidrología, administración ambiental y demás afines que se requieran para el correcto desarrollo de las actividades contratadas. Dado que el diseño del PRE aborda un amplio rango de disciplinas, es importante contar en todo caso con un equipo interdisciplinario, que tenga las capacidades, competencias técnicas y experiencia relacionada para la tarea a ejecutar, que deberán acreditar y serán avaladas por el supervisor del contrato. Estos estarán incluidos dentro del valor total de la oferta. ➢ Así mismo, el contratista deberá suministrar al personal, la identificación, formación, indumentaria y elementos de seguridad industrial necesarios ante eventos o situaciones de emergencia, los cuales deben ser usados obligatoriamente en actividades que representen un riesgo para su salud y seguridad. Dicho personal debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad ante terceros. ➢ Podrá encargar la conducción, en todo o en parte a terceros, pero bajo su responsabilidad, y sin que por ello se entiendan modificadas las condiciones del contrato ➢ Deberá permitir, que la entidad a través del supervisor del contrato pueda solicitar la modificación de las actividades que componen cada propósito, o la inclusión de nuevas actividades enmarcadas dentro del objeto del contrato y que se orienten a la finalidad de este, previa presentación de la cotización y aprobación de la misma. Para dichos efectos el supervisor verificará los valores cotizados por el contratista y las tarifas de servicios ofrecidos por el mercado, incluyendo las mejores ofertas por atención de grupos, si fuere el caso. A su vez, se debe tener en cuenta que únicamente se pagaran los servicios efectivamente confirmados y prestados por cada uno de los ítems en cada actividad. ➢ Los suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en el proceso deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de estos.
2.8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**	1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, los términos de referencia, documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada. 2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Cumplir con las condiciones inherentes a la naturaleza de la prestación del servicio. 5. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato responder por su calidad.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		6. Presentar los documentos propios de la Línea Base, los documentos que son resultado de la valoración del impacto y el informe final con el plan de recuperación ecológica propiamente dicho además de los exigidos por el Supervisor. 7. Presentar con la factura o cuenta de cobro, certificación del pago de sus aportes a los sistemas de salud y pensión de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002. 8. Guardar el debido sigilo y reserva profesional, con la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio a contratar reconociendo que es de propiedad exclusiva de SAE. 9. Abstenerse de ceder el presente contrato sin la previa, expresa y escrita autorización de SAE. 10. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar. 11. Atender en forma oportuna los requerimientos que solicite Supervisor. 12. Asumir los daños que se causen a SAE y/o terceros por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. 13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda. 14. Las demás que se desprendan del objeto de presente contrato.
2.9	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**	1. Cumplir con el objeto del contrato, entregando los informes propios requeridos después de la elaboración de la línea base, así como el informe de valoración del impacto y el informe contentivo del plan de recuperación ambiental como tal, los cuales deberán presentarse en el tiempo acordado, teniendo en cuenta la cantidad y calidad requerida por la SAE. 2. Realizar un cronograma de actividades junto con el acta de inicio que se firme por el contratista y el supervisor. 3. Suministrar y mantener de cara al desarrollo de su gestión, el equipo de profesionales y técnicos necesario y adecuado en capacidad y características. 4. Informar a su equipo de trabajo de las obligaciones específicas del contrato, con el objetivo de evitar inconvenientes en el desarrollo de este. 5. Mantener comunicación con el supervisor de La SAE S.A.S a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado. 6. El Contratista no aceptará instrucciones de otra autoridad que no sea de la SAE, a través del Supervisor o sus representantes autorizados. 7. Abstenerse de adoptar medida alguna que pueda perjudicar a la SAE y cumplirá con sus compromisos teniendo plenamente en cuenta los intereses de esta. 8. El Contratista no hará propaganda comercial ni hará público de cualquier otra manera el hecho de que esté prestando o haya prestado servicios para la SAE ni utilizará el nombre, el emblema o el sello oficial de la Entidad. 9. Todos los informes, recomendaciones, estimaciones presupuestarias, documentos y cualesquiera otros datos compilados por el Contratista serán propiedad de la SAE. 10. Proveer oportunamente todos los materiales, suministros e insumos y demás elementos que hayan de requerirse para la realización del estudio y mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el ejercicio de las actividades.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		11. No almacenar sustancias de ningún tipo, lícitas o ilícitas, o armas, ni desarrollar actividad alguna en el inmueble diferente a la del cuidado y administración de este. 12. Solicitar autorización al supervisor del contrato de los elementos o servicios adicionales que no se encuentren contemplados en la oferta, pero que sean necesarios para la prestación del servicio. 13. El contratista mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta. 14. Mantener y respetar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, seguridad y propiedad de toda la información a la que tenga acceso en virtud de este contrato. Para los efectos de este contrato, el contratista acepta que la información que sea conocida en ejecución de este contrato es de propiedad exclusiva de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. y se abstendrá de utilizarla para cualquier fin distinto a la ejecución de este contrato.
2.10	**OBLIGACIONES DE SAE**	➢ Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado ➢ Ejercer la supervisión, control y ejecución del contrato ➢ Realizar visitas aleatorias con el fin de verificar la buena ejecución de las labores ejecutadas por el contratista. ➢ Pagar el valor pactado al contratista en la forma establecida. ➢ Autorizar los elementos o servicios adicionales que no se encuentren contemplados en la oferta, pero que sean necesarios para el mantenimiento y cuidado del inmueble, previa cotización para establecer que el valor presentado por el contratista se encuentra dentro de los precios del mercado. ➢ Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.
2.11	**SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)**	La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Gerencia de la Regional Occidente, de manera conjunta con la Gerencia Técnica. Si la SAE lo considera necesario se podrá contratar los servicios de un interventor.
3.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**	
3.1.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO**	Con el fin de desarrollar y ejecutar el Plan de Recuperación Ambiental solicitado por la Corporación Autónoma Regional del Quindío en el corredor suburbano y zona rural de la vereda La Popa del Municipio de La Tebaida, Quindío, por lo que se procedió a solicitar cotizaciones a varios oferentes para comparar las propuestas económicas y realizar el estudio de mercado, Se recibieron las siguientes cotizaciones para el estudio de mercado.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

COTIZACION ENVIADA POR ECOLOGIC OPERADORES AGROFORESTALES

ECO LOGIC	FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA	CO-P01-F01 Versión:01 Aprobado: 19/07/19	

PRESUPUESTO - OFERTA ECONOMICA	
Proyecto	Proyecto de restauración y manejo de esocmbros finca Babilonia - La Tebaida - Quindío
Versión No.	V3
Fecha de elaboración	5-mar-21

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tramites de permisos	Gbl	1	$ 4.608.373	$ 4.608.373
2	Extracción y disposición de material de escombro depositados en el predio	M3	18130	$ 68.092	$ 1.234.502.960
3	Aislamiento	ML	1500	$ 23.431	$ 35.146.500
4	Implementación de corredor biológico	Ha	1	$ 17.383.877	$ 17.383.877
5	Mantenimiento Corredor Biológico	un	9	$ 4.860.252	$ 43.742.268
6	Compensación	Ha	1	$ 17.928.875	$ 17.928.875
7	Mantenimiento Compensación	un	9	$ 4.946.393	$ 44.517.537
8	Monitoreo Supervivencia	un	10	$ 2.227.050	$ 22.270.495
9	Monitoreo crecimiento	un	8	$ 2.237.083	$ 17.896.664
10	Monitoreo Fitosanitario	un	10	$ 996.168	$ 9.961.680
				COSTO DIRECTO	$ 1.447.959.229
				ADMINISTRACION 7%	$ 101.357.146
				IMPREVISTOS 2%	$ 28.959.185
				UTILIDAD 6%	$ 86.877.554
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO + AIU	$ 1.665.153.114
				IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$ 16.506.735
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO + AIU	$ 1.681.659.849

COTIZACION ENVIADA POR CONSTRUCTORA A Y F ESTRUCTURAS E INGENIERÍA S.A.S

A&F Estructuras e Ingeniería

A&F. ESTRUCTURAS E INGENIERIA
ENERGIAS RENOVABLE
SISTEMAS FOTOVOLTAICOS
A & F. STRUCTURES AND ENGINEERING — COTIZACION A-00020

Atendiendo su amable solicitud estamos enviando cotización de los productos requeridos, para nosotros es un placer poner nuestra compañía a su servicio.

NIT	CLIENTE	CONTACTO	FECHA	CIUDAD
	Sociedad de Activos Especiales (SAE		02-mar-2021	Pereira
TELEFONO	DIRECCION	E-MAIL	DESCUENTO	T. PAGO
0	MEDELLIN		50%	A CONVENIR

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	P001	ACTIVIDADES DE TRAMITES PERMISOS Y DOCUMENTACION E INFORMACION REFERENTE AL PREDIO	1	UND	4.000.000	$ 4.000.000
2	P002	EXTRACION Y DISPOCION FINAL DE MATERIALE SOBRANTE EN BOTADERO CERTIFICADO	18130	M3	65.800	$ 1.192.954.000
3	P003	AISLAMINETO GENERAL	1530	ML	24.500	$ 37.485.000
4	P004	CONSTRUCCION DE CORREDOR BILOGICO	1	HE	15.800.000	$ 15.800.000
5	P005	MANTENIMINETO GENERAL DE CORREDOR BIOLOGICO	9	UN	5.500.000	$ 49.500.000
6	P006	suministro y ejecucion de compensacion en zona a intervenir	1	HE	20.500.000	$ 20.500.000
7	P007	MANTENIMIENTO GENERAL DE COMPENSACION	9	UN	5.500.000	$ 49.500.000
8	P008	PLAN DE MONITOREOS TANTO EL CAMPO DE SUPERVIVENCIA CRECIMIENTO FITOSANITARIO Y FLORA	10	UN	6.300.000	$ 63.000.000

SUBTOTAL	$1.432.739.000
ADMINT 8%	$114.619.120
IMPREV 7%	$100.291.730
UTILIDADES 5%	$71.636.950
I.V.A UTIL 19%	$13.611.021
VALOR TOTAL	$ 1.732.897.821

Adjunto ficha técnica de los productos, validez de la oferta 15 días. garantía de los productos 3 años e instalación 6 Meses,

ATENTAMENTE

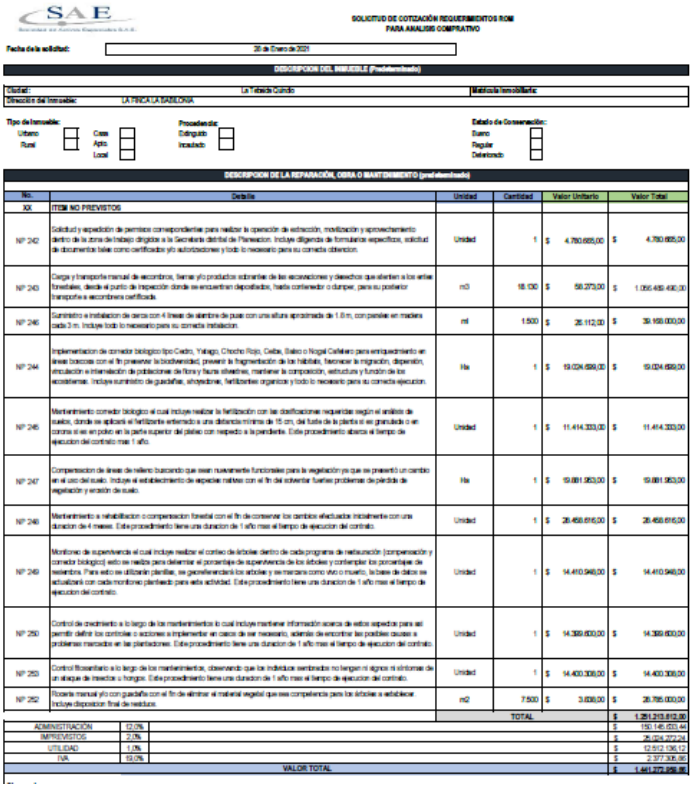
JAIR FERNANDEZ CRUZ
TEL: 301.582.493
DPT DE VENTAS

ENERGIA RENOVABLE

Constructora A&F ESTRUCTURAS E INGENIERIA SAS Nit: 901.240.317-7 Pereira Risaralda
Calle 101- 16-159 Barrio Belmonte Casa 39 tel: (036) 3468114 cel. 3137427518

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

COTIZACION ENVIADA POR CONSORCIO SOLUCIONES Y ACABADOS



SAE

SOLICITUD DE COTIZACIÓN REQUERIMIENTOS ROM
PARA ANALISIS COMPRATIVO

Fecha de la solicitud: 26 de Enero de 2021

DESCRIPCION DEL INMUEBLE (Prediointervenido)

Ciudad: La Tebaida Quindío — Matrícula Inmobiliaria:

Dirección del Inmueble: LA FINCA LA BABILONIA

Tipo de Inmueble: Urbano / Rural — Casa / Apto / Local

Procedencia: Extinguido / Incautado

Estado de Conservación: Bueno / Regular / Deteriorado

DESCRIPCION DE LA REPARACIÓN, OBRA O MANTENIMIENTO (prediointervenido)

No.	Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
XX	ITEM NO PREVISTOS				
Nº 242	Solicitud y expedición de permisos correspondientes para realizar la operación de extracción, movilización y aprovechamiento dentro de la zona de trabajo dirigidos a la Secretaría distrital de Planeación. Incluye diligencia de formularios específicos, solicitud de documentos base como certificados y/o autorizaciones y todo lo necesario para su correcta obtención.	Unidad	1	$ 4.780.665,00	$ 4.780.665,00
Nº 243	Cargo y transporte manual de escombros, llenas y/o productos sobrantes de las excavaciones y desechos que afecten a los retiros forestales, desde el punto de inspección donde se encuentren depositados, hasta contenedor o dumper, para su posterior transporte a escombrera certificada.	m3	18.100	$ 58.275,00	$ 1.055.480.490,00
Nº 246	Suministro e instalación de cerca con 4 líneas de alambre de puas con una altura aproximada de 1.8 m, con postes en madera cada 3 m. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	1.500	$ 26.112,00	$ 39.168.000,00
Nº 244	Implementacion de corredor biologico tipo Cedro, Yatago, Chocho Rojo, Ceiba, Balso o Nogal Cafetero para enriquecimiento en áreas boscosa con el fin preservar la biodiversidad, prevenir la fragmentación de los hábitats, favorecer la migración, dispersión, circulación e interacción de poblaciones de flora y fauna silvestres, mantener la composición, estructura y función de los ecosistemas. Incluye suministro de guaduillas, ahoyadores, fertilizantes organicos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Ha	1	$ 19.024.699,00	$ 19.024.699,00
Nº 245	Mantenimiento corredor biologico el cual incluye realizar la fertilización con las dosificaciones requeridas según el análisis de suelos, donde se aplicará el fertilizante enterrado a una distancia mínima de 15 cm, del fuste de la planta si es granulado o en corona si es en polvo en la parte superior del plateo con respecto a la pendiente. Este procedimiento abarca el tiempo de ejecución del contrato mas 1 año.	Unidad	1	$ 11.414.333,00	$ 11.414.333,00
Nº 247	Compensacion de áreas de relleno buscando que sean nuevamente funcionales para la vegetación ya que se presentó un cambio en el uso del suelo. Incluye el establecimiento de especies nativas con el fin del solventar fuertes problemas de pérdida de vegetación y erosión de suelo.	Ha	1	$ 19.881.953,00	$ 19.881.953,00
Nº 248	Mantenimiento a rehabilitación o compensacion forestal con el fin de conservar los cambios efectuados inicialmente con una duración de 4 meses. Este procedimiento tiene una duración de 1 año mas el tiempo de ejecución del contrato.	Unidad	1	$ 28.458.616,00	$ 28.458.616,00
Nº 249	Monitoreo de supervivencia el cual incluye realizar el conteo de árboles dentro de cada programa de restauración (compensación y corredor biológico) esto se realiza para determinar el porcentaje de supervivencia de los árboles y contemplar los porcentajes de resiembra. Para esto se utilizarán planillas, se georeferenciará los árboles y se marcara como vivo o muerto, la base de datos se actualizará con cada monitoreo planteado para esta actividad. Este procedimiento tiene una duración de 1 año mas el tiempo de ejecución del contrato.	Unidad	1	$ 14.410.948,00	$ 14.410.948,00
Nº 250	Control de crecimiento a lo largo de los mantenimientos lo cual incluye mantener información acerca de estos aspectos para así permitir definir los controles o acciones a implementar en caso de ser necesario, además de encontrar las posibles causas a problemas marcados en las plantaciones. Este procedimiento tiene una duración de 1 año mas el tiempo de ejecución del contrato.	Unidad	1	$ 14.389.600,00	$ 14.389.600,00
Nº 251	Control fitosanitario a lo largo de los mantenimientos, observando que los individuos sembrados no tengan ni signos ni síntomas de un ataque de insectos u hongos. Este procedimiento tiene una duración de 1 año mas el tiempo de ejecución del contrato.	Unidad	1	$ 14.400.308,00	$ 14.400.308,00
Nº 252	Rocería manual y/o con guadaña con el fin de eliminar el material vegetal que sea competencia para los árboles a establecer. Incluye disposicion final de residuos.	m2	7.500	$ 3.696,00	$ 26.766.000,00
			TOTAL		$ 1.251.213.612,00
ADMINISTRACIÓN	12,0%				$ 150.145.633,44
IMPREVISTOS	2,0%				$ 25.024.272,24
UTILIDAD	1,0%				$ 12.512.136,12
IVA	19,0%				$ 2.377.306,96
VALOR TOTAL					$ 1.441.272.960,80

Se adjunta el cuadro comparativo del valor y duración del contrato total de las cotizaciones recibidas y a su vez el valor y duración de cada una de las actividades que componen el contrato del Plan de Recuperación Ecológica, de donde se concluye que el tiempo del contrato de ejecución es de cuatro (4) años y se compone de ocho (8) actividades principales.

PLAN DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE LA FINCA LA BABILONIA. LA TEBAIDA, QUINDÍO				
CONTRASTISTA		**ECO-LOGIC Operadores Agroforestales**	**Constructora A Y F Estructuras E Ingeniería S.A.S**	**Consorcio soluciones y Acabados**
FECHA COTIZACION		05/03/2021	01/02/2021	16/03/2021
SUBTOTAL		$ 1,447,959,229	$ 1,432,739,000	$ 1,251,213,612
VALOR TOTAL		**$ 1,681,659,849**	**$ 1,732,897,821**	**$ 1,441,272,960**
No.	**ALCANCE TECNICO**			
1	Tramite de permisos	$ 4,608,373	$ 4,000,000	$ 4,780,665
2	Extracción y disposición final del material	$ 1,234,502,960	$ 1,192,954,000	$ 1,056,489,490
3	Aislamiento	$ 35,146,500	$ 37,485,000	$ 39,168,000
4	Construccion Corredor Biologico	$ 17,383,877	$ 15,800,000	$ 19,024,699
5	Mantenimiento Corredor	$ 43,742,268	$ 49,500,000	$ 11,414,333
6	Ejecución de Compensación	$ 17,928,875	$ 20,500,000	$ 19,881,953
7	Mantenimiento Compensación	$ 44,517,537	$ 49,500,000	$ 28,458,616
8	Monitoreo supervivencia, crecimiento y fitosanitario	$ 50,128,839	$ 63,000,000	$ 71,995,856

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

PLAN DE RECUPERACIÓN ECOLÓGICA DE LA FINCA LA BABILONIA. LA TEBAIDA, QUINDÍO					
CONTRASTISTA			ECO-LOGIC Operadores Agroforestales	Constructora A Y F Estructuras E Ingeniería S.A.S	Consorcio soluciones y Acabados
Presupuesto Discriminado		1er año	$ 1,569,658,499	$ 1,617,483,936	$ 1,345,281,777
		2do año	$ 48,723,221	$ 50,207,754	$ 41,758,422
		3er año	$ 48,723,221	$ 50,207,754	$ 41,758,422
		4to año	$ 14,554,908	$ 14,998,377	$ 12,474,340
VALOR TOTAL			$ 1,681,659,849	$ 1,732,897,821	$ 1,441,272,960
No.	ALCANCE TECNICO	Duración		Presupuesto	
1	Tramite de permisos	1 año	$ 4,608,373	$ 4,000,000	$ 4,780,665
2	Extracción y disposición final del material	1 año	$ 1,234,502,960	$ 1,192,954,000	$ 1,056,489,490
3	Aislamiento	1 año	$ 35,146,500	$ 37,485,000	$ 39,168,000
4	Construccion Corredor Biologico	1 año	$ 17,383,877	$ 15,800,000	$ 19,024,699
5	Mantenimiento Corredor	3 años	$ 14,580,756	$ 16,500,000	$ 3,804,778
6	Ejecucion de Compensación	1 año	$ 17,928,875	$ 20,500,000	$ 19,881,953
7	Mantenimiento Compensación	3 años	$ 14,839,179	$ 16,500,000	$ 9,486,205
8	Monitoreo supervivencia, crecimiento y fitosanitario	4 años	$ 12,532,210	$ 15,750,000	$ 17,998,964

Es de resaltar que aproximadamente el 90% del presupuesto total se invertiría en el primer año donde se abarcan principalmente la ejecución de cinco de las ocho actividades y el inicio de las demás, la actividad más importante y que da base para el Plan de recuperación ecológica es la actividad número dos, Extracción y disposición final del Material que contempla un tiempo de ejecución de dos a cuatro meses.

Con base en el estudio de mercado se concluyen varios puntos a tener en cuenta:

1. El tiempo de ejecución apropiado para la ejecución del proyecto es de 4 años.
2. El valor máximo contemplado para la ejecución del contrato llega hasta los $1.700.000.000.
3. El valor mínimo contemplado para la ejecución del contrato puede llegar hasta los $1.400.00.000.
4. Cada una de las actividades incluyen Mano de Obra, Herramientas y Equipo, Insumos y Transporte que se exponen en los Análisis de Precios Unitarios, ítems necesarios para llevar a cabo las tareas a satisfacción.
5. Los valores unitarios manejados en las cotizaciones se encuentran dentro de los precios de mercado.
6. Dentro de las cotizaciones se incluye personal especializado en el área ambiental y forestal, con experiencia en proyectos de compensación forestal.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS

4.1. RIESGOS

Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada ANALISIS, VALORACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

Tipo de riesgo	Tipificación	Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad
Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Insignificante	Improbable		X
Financiero	Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las Obligaciones pactadas en el contrato.	Insignificante	Posible	X	
Jurídico	No prestar el servicio en las condiciones exigidas	Moderado	Improbable	X	
Jurídico	Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al	Moderado	Improbable	X	

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

			servicio del respectivo contratista				
		Jurídico	Accidentes, daños o lesiones a terceros o bienes ajenos	Moderado	Probable	X	
		Jurídico	Cumplimiento del contrato	Mayor	Posible	X	
		Técnico	No suministrar el bien y servicio de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada	Moderado	Improbable	X	
		Técnico	Calidad de los bienes o equipos materia de suministros o instalación	Moderado	Improbable	X	
		Técnico	Calidad del Servicio	Moderado	Improbable	X	
		Hurto y vandalismo	Efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista	Mayor	Probable	X	

4.2 MECANISMOS DE COBERTURA

La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el contratista deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a favor de "Entidades Estatales con régimen Privado de Contratación" y que tenga los siguientes amparos:

- A continuación se relacionan las pólizas de seguro correspondientes a la naturaleza del proyecto a realizar.

Póliza	Amparo	Valor	Tiempo
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato	25% del valor total del contrato	Por el término del mismo y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
	Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Por el término del mismo y 1 año más, contados a partir de la suscripción del acta de finalización del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y tres (3) años más
RC DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	Predios, Labores y Operaciones	20% del valor total del contrato	Deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la finalización del contrato
	Responsabilidad Patronal	10% del valor total del contrato	Deberá estar vigente durante todo el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la finalización del contrato

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		PÓLIZA / **Alcance de la cobertura** **Póliza RC Ambiental** / Se cubre los gastos de limpieza y remediación generados a raíz de un evento de contaminación en los predios del propio asegurado, así como los perjuicios patrimoniales que pueda sufrir el asegurado por daños generados a terceros tales como daños a la propiedad (incluyendo la pérdida del uso), lesiones corporales a personas, lucro cesante, daño ecológico puro, entre otros.
5.	**FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**	**CALIDAD DE LOS PROPONENTES**: Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades; Individual como Personas Jurídicas Nacionales, constituidas previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de oferentes conjuntos siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas, que acrediten lo requerido en los pliegos de condiciones. Los participantes en el proceso de selección deberán tener dentro de su objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descritas en el Objeto del Contrato de los presentes Estudios Previos. Los oferentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos de la presente invitación, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana. **REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES** **EXPERIENCIA:** La experiencia del proponente deberá estar relacionada con la actividad que se pretende satisfacer en el presente proceso y acorde con su objeto social. Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de cinco (5) años, y deberán acreditar mediante la presentación de cuatro (4) certificaciones de contratos y/o copia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, y su objeto debe corresponder a la prestación del servicio de la conservación ambiental. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto. Si la propuesta es presentada como proponente conjunto u otra forma asociativa, la suma de las experiencias de los proponentes tiene que ser de mínimo seis (6) años y deberán acreditar mediante la presentación de máximo seis (6) certificaciones de contratos y/o copia

de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, y su objeto debe corresponder a la prestación del servicio de actividades ambientales. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación y terminación del contrato
4. Objeto del contrato.
5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones).
6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

La SAE se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

PERSONAL

A continuación, se determinan los perfiles del personal que deberá atender las actividades del contrato.

ROL	**Ingeniero Forestal**	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**PROFESIÓN**	**Ingeniero Forestal**
EXPERIENCIA	**GENERAL**	Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional en obras forestales y ambientales, certificados.
	ESPECÍFICA	Debe acreditar mediante la presentación certificaciones experiencia específica de mínimo tres (3) años como encargado de proyectos forestales.
Dedicación	100%	
CANTIDAD	Uno (1)	

ROL	**Profesional** HSEQ **(Healthy, Safety, Environmental and Quality)**	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**PROFESIÓN**	Profesional en Administración Ambiental, auditora interna HSEQ, Ingeniero Forestal, Ambiental.
	GENERAL	Debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia profesional, certificados por empresas del sector agroforestal.

EXPERIENCIA	**ESPECÍFICA**	Debe acreditar mediante la presentación certificaciones experiencia específica de mínimo dos (2) años como encargado de obras relacionadas a la consultoría de sostenibilidad.
Dedicación	100%	
CANTIDAD	Uno (1)	

ROL	**Operadores, auxiliares o jornales**	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**PROFESIÓN**	Trabajador certificado en el área a laborar.
EXPERIENCIA	**ESPECÍFICA**	Debe acreditar mediante la presentación de certificaciones experiencia específica de mínimo un (1 año en obras asociadas al sector forestal y ambiental.
CANTIDAD	Mínimo uno (1)	

Así como el personal auxiliar que sea necesario para la ejecución del contrato en el plazo establecido y con las características determinadas.

REQUISITOS COMUNES AL EQUIPO DE TRABAJO:

1. El proponente junto con la propuesta debe adjuntar los documentos que acreditan la formación académica y experiencia de los profesionales.

2. El proponente deberá adjuntar las hojas de vida de personal destinado para la ejecución del contrato.

3. Si el proponente es el que certifica a los miembros del equipo de trabajo, deberá adjuntar copia de los documentos que soporten la vinculación (contrato laboral o prestación de servicio) y copia de los pagos de las obligaciones parafiscales, afiliaciones y pagos a los sistemas de salud, y/o pensión, y/o ARL u otros que permitan demostrar la vinculación.

4. Si es otra persona (diferente al proponente) la que certifica la experiencia, se acepta la sola certificación o documento soporte.

5. Para efectos de determinar la experiencia general y específica acumulada del personal mínimo presentado por el proponente adjudicatario, la SAE S.A.S realizará la sumatoria de los tiempos de ejecución relacionados en cada una de las certificaciones válidas.

6. Para los profesionales que la profesión así lo establezca, se debe adjuntar la Matrícula o Tarjeta profesional vigente.

7. Garantizar que, en caso de variaciones de alguno de los integrantes del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato, este personal propuesto deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos, para lo cual deberá contar con previa

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

<table>
<tr><td></td><td></td><td>autorización del supervisor del contrato.

8. Las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia del personal mínimo requerido deberán contener como mínimo la siguiente información:

• Nombre de la empresa, teléfono y dirección.
• Fecha de vinculación y de retiro (tiempo).
• Lugar de prestación del servicio (nombre del destinatario del servicio).
• Descripción del objeto y/o las funciones y/o actividades desempeñadas que incluya número de personal a su cargo.
• Fecha de expedición de la certificación, firma y cargo de quien la expide.

Las certificaciones aportadas pueden ser generadas por entidades públicas o privadas, y podrán en todos los casos ser verificadas por la SAE S.A.S.</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS</td><td>Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su capacidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2020, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso en la que conste la carencia absoluta de antecedentes disciplinarios.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>INDICE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o igual a 1.5</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o igual a 65%</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Mayor o igual a 2 veces el contrato</td></tr>
</table>

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

• Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo</td></tr>
</table>

		Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así: (Activo Corriente / Pasivo Corriente) • Índice de Endeudamiento Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total. (Pasivo Total / Activo Total) • Capital de Trabajo Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Se calcula con la siguiente formula: CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2020 de cada uno de los participantes. Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.
5.2	**OFERTA ECONÓMICA**	La OFERTA ECONÓMICA será considerada siempre y cuando el proponente haya sido jurídica, técnica y financieramente habilitado. El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos aproximando por exceso o por defecto al entero más cercano así: Solo en la presentación del APU se aceptarán centavos, sin embargo, el valor unitario del ítem deberá estar aproximado y en los cálculos se deberá mostrar el cálculo del APU sin aproximar y su valor aproximado. Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		errores u omisiones. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta económica, el valor resultante será el que se tomará como oferta económica. Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la oferta. En caso de ser seleccionado el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione. La oferta económica propuesta contemplará todos los costos directos, indirectos (Administración, Imprevistos y Utilidad - AIU), impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. Para la evaluación de las propuestas económicas, el oferente deberá diligenciar el Formato No. 02 propuesta Económica, teniendo claridad que deberán ofertar por un valor menor o igual al valor del presupuesto de este proceso, contemplados en el formato No. 2, incluyendo el IVA y demás costos e impuestos, so pena de rechazo. La oferta seleccionada será la que se encuentre habilitada jurídica y técnicamente y que presente el menor valor total de la oferta. **CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** Este proceso se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual, la escogencia del contratista se hace al ofrecimiento más favorable a la SAE y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva, limitándose estrictamente a lo señalado en presente proceso y la correspondencia con los intereses de la SAE. La selección del proponente que desarrollará el objeto contractual se realizará al que presente la menor oferta económica, la cual se evaluará previa acreditación de los requisitos habilitantes. Nota: En caso de que la oferta económica presentada con el menor precio se identifique como una oferta artificialmente baja, la SAE solicitará al proponerte que explique, justifique y ratifique las razones que sustentan el valor ofertado, los soportes matemáticos, financieros y económicos, y los demás que se consideren, con el fin de identificar si procede o no a adjudicación del proceso, en el evento de que se siga considerando artificialmente baja, la SAE adjudicará al segundo proponente que cumpliendo los requisitos habilitantes haya ofertado la siguiente oferta económica más baja.

		CRITERIO DE DESEMPATE En caso de desempate entre dos o más proponentes la SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya enviado la propuesta.
5.3	**RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**	El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación. Siendo así el presente concurso, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE S.A.S y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva. El contrato por celebrar es de prestación de servicios.
5.4	**MECANISMO DE SELECCIÓN**	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse por medio de un proceso de contratación de Concurso Público, en los casos en que el presupuesto o estimativo de costos del respectivo contrato sea mayor a Quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes –SMLMV.
6.	**SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA**	Indicar datos del contratista, teléfono, correo electrónico, nombre representante legal, NIT.
7.	**DOCUMENTOS ANEXOS**	**1.** Acta de aprobación de Junta Directiva **2.** Acta de aprobación de Comité de Contratos **3.** Disponibilidad Presupuestal **4.** Cotizaciones Oferentes **5.** Radicación Gestiones efectuadas por la SAE SAS **6.** Formato No. 02 propuesta Económica
7.1	**No de DP (Disponibilidad presupuestal)**	Los recursos requeridos, se encuentran amparados con las siguientes Disponibilidades presupuestales, así: 1. No. 185 vigencia de 2021, expedidos el 26 de abril de 2021. 2. No. 11 vigencia de 2022, expedidos el 26 de abril de 2021. 3. No. 12 vigencia de 2023, expedidos el 26 de abril de 2021. 4. No. 13 vigencia de 2024, expedidos el 26 de abril de 2021. 5. No. 14 vigencia de 2025, expedidos el 26 de abril de 2021.
7.2	**No de Línea Plan Anual de Adquisiciones**	Los recursos requeridos, se encuentran amparados bajo los proyectos o líneas presupuestales 2021LG317 y la línea de plan de contratación 25 ROM.

7.3	**Otros**	N/A

El presente estudio previo fue elaborado por la Gerencia técnica de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



Firma, Alejandro Henao Barrera
Gerente Regional Occidente

Reviso: Alejandro Henao Barrera
Elaboró: Paola Andrea Melo